



“Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 038-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 07 de febrero 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 07 de febrero 2022, mediante el cual se dispone: **ENCARGAR** a docentes como “**Directores de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, propuesta remitida por el Vicepresidente Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 089-2021-UNTELS, de fecha 09 de abril de 2021, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones- ROF 2020 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, conforme al Oficio N° 058-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 01 de febrero de 2022, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la propuesta para la designación de los “Directores de los Departamentos Académicos de la UNTELS”, a ser evaluado y aprobado en sesión de la Comisión Organizadora, según el detalle descrito:

Directores (e) de Departamentos Académicos

1. Departamento de Ciencias de Ingeniería y Organización:
Dra. Elizabeth Emperatriz García Salirrosas
2. Departamento de Ingeniería Aplicada y Gestión:
Dr. Alfredo Cesar Larios Franco
3. Departamento de Estudios Generales y Ciencias Básicas:
Mg. Jesús Virgilio Luque Rivera

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 038-2022-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a docentes como “**Directores de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, propuesta remitida por el Vicepresidente Académico, de acuerdo al detalle descrito:

Directores (e) de Departamentos Académicos

1. Departamento de Ciencias de Ingeniería y Organización:
Dra. Elizabeth Emperatriz García Salirrosas
2. Departamento de Ingeniería Aplicada y Gestión:
Dr. Alfredo Cesar Larios Franco
3. Departamento de Estudios Generales y Ciencias Básicas:
Mg. Jesús Virgilio Luque Rivera

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a los docentes encargados como Directores de los Departamentos Académicos de la UNTELS.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General